



**Acta número 001 - Inicio de expediente**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia: CP-CPJ-01-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación codificada como DGACJ número 020, de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Autorizar, en caso de que proceda, el procedimiento de comparación de precios, referencia CP-CPJ-01-2022, para la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad.

**SEGUNDO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

**TERCERO:** Designar a los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos técnicos, conforme a la recomendación realizada por el arquitecto **Edgar de la Rosa**, quien encabeza la citada dirección, en fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

**CUARTO:** Revisar y aprobar, si procede, los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física.

**POR CUANTO:** En fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física elaboró las especificaciones técnicas relativas a la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad.



Acta de inicio de expediente  
Referencia CP-CPJ-01-2022

16

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física solicitó, a través del Formulario de Requerimiento de Servicios codificado como 2022-006, la contratación objeto del procedimiento de referencia.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera DPF-OF-000073-2022, por el monto de catorce millones quinientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,550,000.00), para el proceso de referencia.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), el arquitecto **Edgar de la Rosa**, quien funge como director de Infraestructura Física, recomendó como peritos técnicos a los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Unidad de Obras de la citada dirección, y todos del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras elaboró los términos de referencia.

#### **EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO**

**CONSIDERANDO:** La enunciación mas no limitación, de la transparencia, establecida en la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana, como parte de los principios a los que está sujeta la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que, al tenor de lo establecido en el numeral 4 del artículo 16 del capítulo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, la comparación de precios es uno de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones, y la misma consiste en una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo, la cual solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que, dentro de las funciones atribuidas al Comité de Compras y Licitaciones, se encuentran, al tenor de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en sus numerales 1 y 5, las de “*Aprobar los (.....) términos de referencia en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que apliquen (.....)*” y “*Designar los peritos evaluadores de las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios, (.....) en los procedimientos a su cargo*”.

**CONSIDERANDO:** Que, siguiendo la tesis del segundo considerando, en cuanto a la mención de la comparación de precios como uno de los procesos de compras, el citado reglamento, en el numeral 3 de su artículo 31 señala que a la misma están sometidas, las readecuaciones de obras de infraestructura física cuyos valores se sitúan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00, previa decisión por parte del Comité de Compras y Licitaciones y autorización por el Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).



Acta de inicio de expediente  
Referencia CP-CPJ-01-2022

16

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas, de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Formulario de Requerimiento de Servicios codificado como 2022-006, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera DPF-OF-000073-2022, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La carta de recomendación de peritos, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** Los términos de referencia, de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide:

**Resolución número uno (1):**

**AUTORIZA** el procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-01-2022, cuya finalidad es la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad.

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

**Resolución número tres (3):**

**DESIGNA** como peritos técnicos a los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física, conforme a la recomendación realizada por el arquitecto **Edgar de la Rosa**, quien encabeza la citada dirección, en fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).



Acta de inicio de expediente  
Referencia CP-CPJ-01-2022

16

**Resolución número cuatro (4):**

**APRUEBA** los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, en fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), contentivos de las especificaciones técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física.

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras, la publicación de la convocatoria, la certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia del presente procedimiento, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)); y a cursar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).